

T/ 401

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 09 NOV 2012

Señor Presidente de la
Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a la extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa BESINEY S.A.

Se trata de una empresa de la industria automotriz, radicada en Ruta 1 km 38.600 Ciudad del Plata – departamento de San José, cuya producción destinada al mercado de Brasil se ha visto afectada por las medidas tributarias adoptadas por el vecino país, que son de público conocimiento.

13/001/93/2012

La empresa ha tomado medidas a efectos de lograr una solución a concretarse en los próximos meses, por lo que se estima conveniente asegurar la plantilla de trabajadores con los que podrá contar.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa la empresa BESINEY S.A, que le ha impedido retomar la actividad en forma regular.

Dicha empresa, envió oportunamente, su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogada por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2° del artículo 10 del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la ley N° 18.399 del 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado, con el objetivo de procurar contribuir a la reactivación de la actividad de la referida empresa, originada en la crisis mundial de público conocimiento.

La empresa BESINEY S.A (EFFA MOTORS) es una industria automotriz, cuya producción con destino a exportación a mercados brasileños, se ha visto afectada por las medidas tributarias adoptadas por Brasil, que a partir de dicha crisis ha tomado medidas tendientes a revertir dicha situación, estando abocada a la concreción de un plan de negocios con la empresa LAFERTIN S.A., que posibilitará la reactivación de la unidad productiva de BESINEY S.A.

El plan de negocios referido no contempla la contratación, desde el inicio de las actividades, del total de empleados de BESINEY S.A. que se encuentra actualmente amparado por el seguro por desempleo, previéndose una reincorporación paulatina de acuerdo a un cronograma acordado con la organización sindical UNTMRA, formalizada en un convenio colectivo

suscrito ante la Dirección Nacional de Trabajo con fecha 28 de junio del corriente.

En la búsqueda de alternativas que permitan el cumplimiento de dicho cronograma, comparecen conjuntamente la empresa y la Unión de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA), solicitando la promoción de una ley especial que autorice la prórroga del subsidio por desempleo de los más de doscientos trabajadores involucrados.

Por otra parte se informa que en aplicación de las medidas anunciadas, se ha podido reintegrar efectivamente a 69 trabajadores, de un total de 240 que se encontraban en seguro por desempleo.

En virtud de que son más de doscientos puestos de trabajo, y a efectos de posibilitar su preservación, damos trámite a la solicitud de promoción del presente proyecto de ley, en el entendido de que resulta necesario que el personal permanezca cubierto por el seguro por desempleo hasta verificarse su reincorporación.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, y con el fin de evitar la pérdida de empleos, se consideró adecuado promover una extensión de la cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuino, que en el caso particular de BESINEY S.A., se podrá verificar con la extensión del seguro de desempleo, que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reincorporación de la totalidad del personal de la referida empresa, llevando consigo tranquilidad a numerosas familias, cuyo sustento depende de ello.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

[Handwritten signature]
R. B. B.

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
L. M. S.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

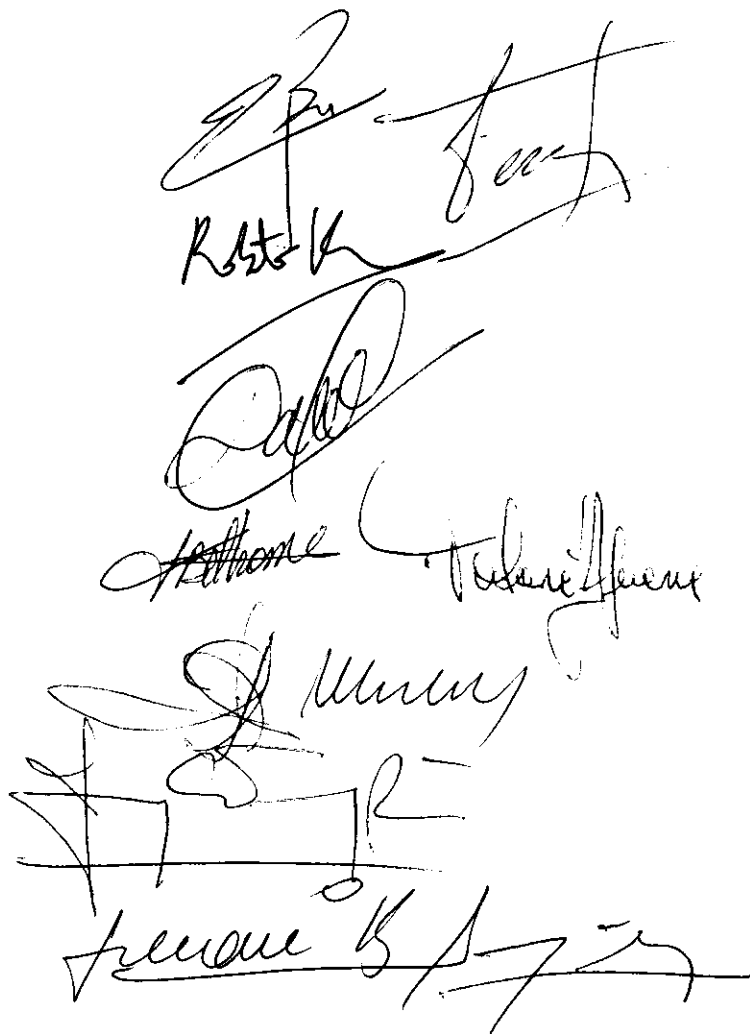
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º) Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de BESINEY S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.-

Artículo 2º) La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10º del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.



Handwritten signatures of officials, including names like Roberto, and a stamp with illegible text.

Handwritten scribble consisting of several loops and a horizontal line.

Handwritten signature, possibly reading "C. Hand", with a long horizontal line extending to the right and a large loop underneath.